

Planes LGTBI en la empresa: claves de la Ley 4/2023 y el RD 1026/2024

📅 6 de junio de 2025, viernes

Inscríbete



Fechas:

6 de junio, viernes

Videoconferencia



Horario:

de 12:00 a 13:30 h.

Inscríbete

Ponente



Lourdes Olaizola

Abogada colegiada del MICAP en ejercicio desde 1989, además de su especialización jurídica en derecho civil, es la responsable en el Despacho Barrero del área de cumplimiento normativo, enfocado en empresas del sector privado, en materia de Igualdad, Compliance y Protección de datos.

Es miembro de la Red Nacional de Abogados RNA-LIDIARE, integrada por despachos de todo el territorio nacional.

Como socia de AMEDNA ha participado como mentora en programas con enfoque de género y ha colaborado en sesiones de formación en Planes de Igualdad.

Experta en Igualdad como Agente de Igualdad para Organizaciones Empresariales por la UPC, tiene formación en materia de Igualdad de género y oportunidades, y en prevención de la violencia contra las mujeres impartidas por entidades públicas como el Ministerio de Igualdad y Unión Profesional.

Su experiencia profesional le permite prestar servicios de asesoramiento y asistencia con perspectiva jurídica y de género para la elaboración, negociación, aprobación implantación y seguimiento de Planes de Igualdad, de cumplimiento normativo en materia LGTBI, y en Protocolos de prevención y actuación frente al acoso y discriminación.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, regula un conjunto de políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI, incluyéndose medidas para eliminar la discriminación existente que afectan a distintos ámbitos, entre ellos, el laboral.

De esta forma, la norma incorpora en su artículo 15.1 la obligación de que las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras cuenten con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI.

El RD 1026/2024 de 8 de octubre desarrolla esta obligación empresarial, determinando su alcance y contenido.

PROGRAMA

- Normativa de aplicación.
- Ámbito de aplicación.
- Principales obligaciones.
- Negociación colectiva.
- Diferencias con el Plan de Igualdad.
- Conjunto de medidas planificadas.
- Protocolo de prevención del acoso y violencia frente a las personas LGTBI

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Informar sobre el cumplimiento normativo en materia LGTBI.
- Sensibilizar de la gestión de la diversidad

Dirigido a:

Responsables de recursos humanos y gestión de personas

**Fechas:**

6 de junio, viernes

**Número de sesiones:**

1

**Horario:**

de 12:00 a 13:30 h.

**Número de horas:**

1,5

**Videoconferencia**

Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES



Socios/as:

Actividad gratuita



No socios/as:

¿Conoces las ventajas de formar parte del Club?

[Únete a la asociación](#)



Para más información:

948 290155

[Inscríbete](#)